

Expediente: **6014/23**

Carátula: **ALVEZ AGUSTIN FRANCISCO Y OTRA C/ JETSMART AIRLINES S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **05/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BRAVO, MARIA SOLEDAD-ACTOR/A

27302684400 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

27338150100 - ALVEZ, AGUSTIN FRANCISCO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6014/23



H101011682708

CASO: ALVEZ AGUSTIN FRANCISCO Y OTRA c/ JETSMART AIRLINES S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 6014/23 . Iniciado: 13/09/2023

San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **AGUSTIN FRANCISCO ALVEZ (DNI: 33966142) MARIA SOLEDAD BRAVO (DNI: 33756319)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **CORTES CISNEROS, MARIA JOSE - M.P. N°8455**

III) HAGASE SABER.MRDVVA6014/23

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.